



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, ADSCRITO A LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS**

Calle 68 No. 53-34, piso 4, Casa de Justicia
j32pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación: 11001-41-89-032-2024-02103-00
Proceso: Ordinario de Responsabilidad Civil Extrancontractual

Bogotá, diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Encontrándose al despacho el presente proceso y visto respectivo expediente virtual, se tiene que la sociedad demandada Allianz Seguros S.A. se tuvo por notificada de conformidad con la ley 2213 de 2022, el día 22 de abril de 2025 y dentro del término legal contestó la demanda, propuso excepciones y objetó el juramento estimatorio y la parte actora recorrió el traslado respectivo.

Sin embargo, se advierte que no se ha trabado la litis pues falta que se surta la notificación del señor Francoy Santiago Lozano de la Cruz, cuyo emplazamiento fue ordenado en el auto admisorio.

Luego entonces, no es procedente entrar a pronunciarnos de fondo, por lo que se requerirá a la secretaría para que incluya al señor Francoy Santiago Lozano de la Cruz en el Registro único de Personas Emplazadas.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la secretaría para que incluya al señor Francoy Santiago Lozano de la Cruz en el Registro Único de Personas Emplazadas.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado general de Allianz Seguros SA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA
Juez

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ,
ADSCRITO A LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. 041 fijado hoy **20 de junio de 2025** a la
hora de las 8:00 A.M.

WILSON DANAY MORENO FONSECA
Secretario

Firmado Por:
Margarita Maria Vargas Velilla
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 032 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c8ea897c33428b135656ed9cbf3e3d56242a6d507e4483b69266da84d4b3173**

Documento generado en 19/06/2025 02:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>